



## PROYECTO EDUCACIÓN DERECHOS HUMANOS



# DERECHOS HUMANOS

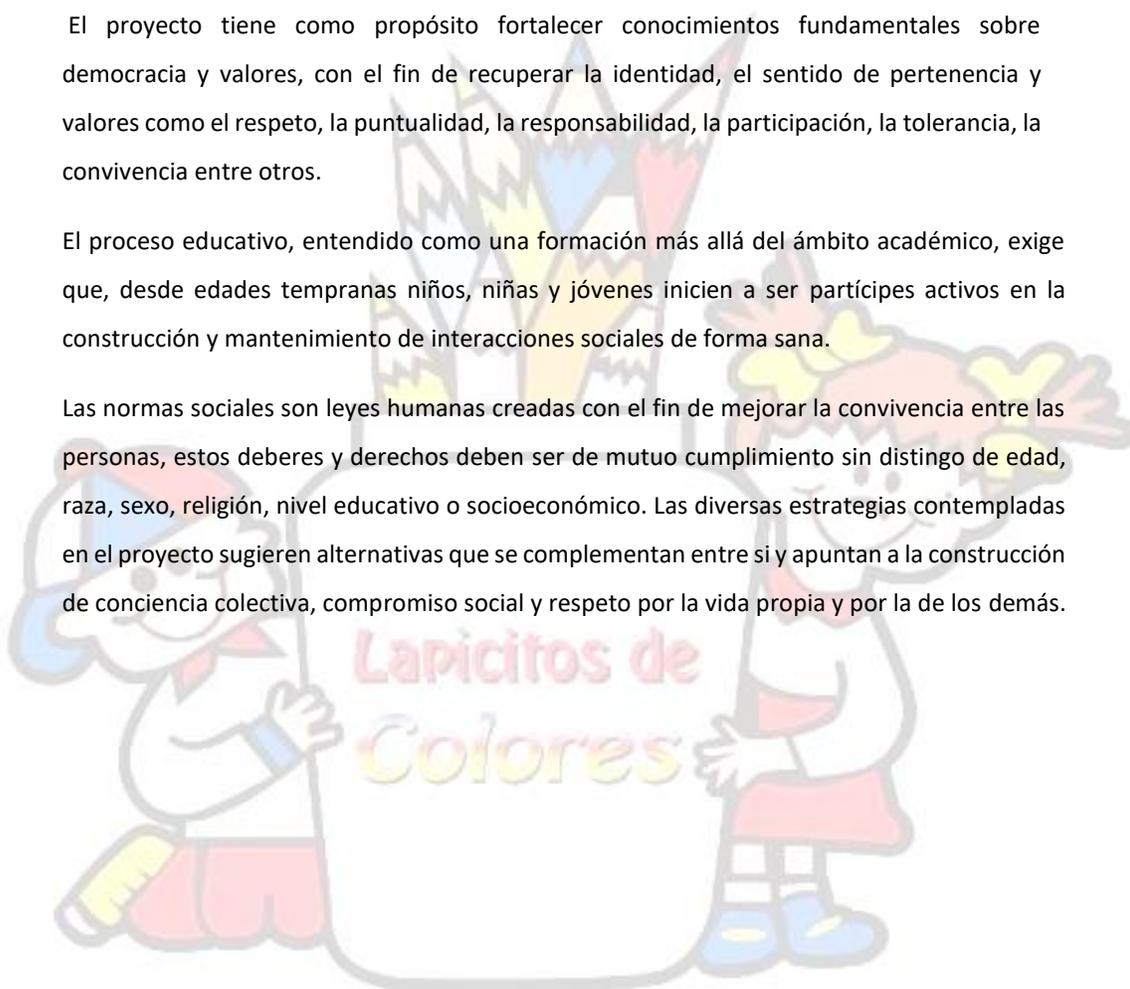


## 1. INTRODUCCION:

El proyecto tiene como propósito fortalecer conocimientos fundamentales sobre democracia y valores, con el fin de recuperar la identidad, el sentido de pertenencia y valores como el respeto, la puntualidad, la responsabilidad, la participación, la tolerancia, la convivencia entre otros.

El proceso educativo, entendido como una formación más allá del ámbito académico, exige que, desde edades tempranas niños, niñas y jóvenes inicien a ser partícipes activos en la construcción y mantenimiento de interacciones sociales de forma sana.

Las normas sociales son leyes humanas creadas con el fin de mejorar la convivencia entre las personas, estos deberes y derechos deben ser de mutuo cumplimiento sin distingo de edad, raza, sexo, religión, nivel educativo o socioeconómico. Las diversas estrategias contempladas en el proyecto sugieren alternativas que se complementan entre si y apuntan a la construcción de conciencia colectiva, compromiso social y respeto por la vida propia y por la de los demás.





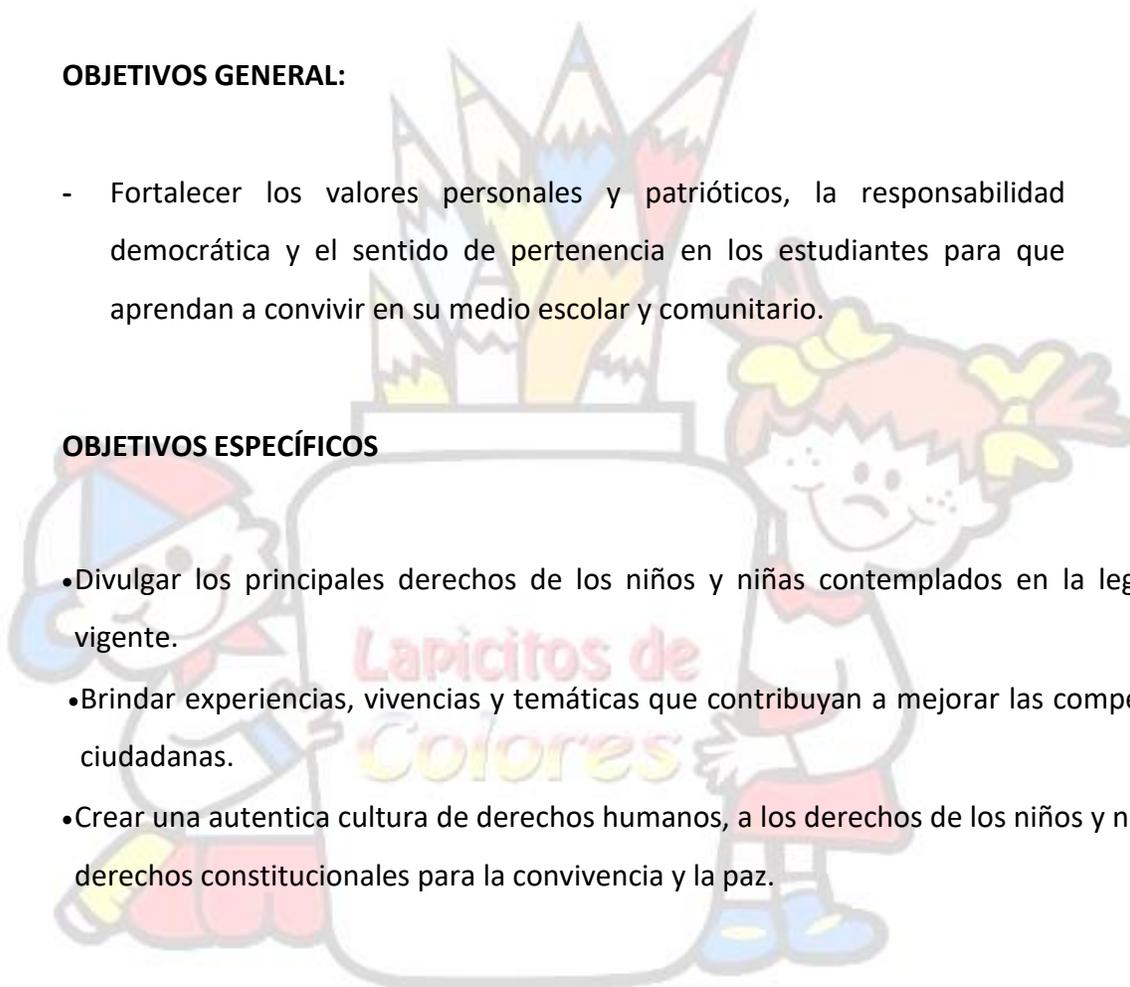
## 2. OBJETIVOS

### OBJETIVOS GENERAL:

- Fortalecer los valores personales y patrióticos, la responsabilidad democrática y el sentido de pertenencia en los estudiantes para que aprendan a convivir en su medio escolar y comunitario.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Divulgar los principales derechos de los niños y niñas contemplados en la legislación vigente.
- Brindar experiencias, vivencias y temáticas que contribuyan a mejorar las competencias ciudadanas.
- Crear una autentica cultura de derechos humanos, a los derechos de los niños y niñas, los derechos constitucionales para la convivencia y la paz.





### 3. MARCO TEORICO

El Proyecto transversal de democracia dentro del plan de estudios de la Educación preescolar y primaria en las diferentes instituciones educativas de Colombia, se ha hecho indispensable debido a que los ciudadanos Colombianos en su mayoría carecemos de un conocimiento profundo de nuestras leyes y forma de gobierno, es por ello que el MEN (Ministerio de Educación Nacional) desde la Ley 115 de 1994 para la Educación, argumenta el interés y la necesidad porque las gentes y la juventud en especial, los conozcan, haciéndose así pilares de la formación política de los ciudadanos Colombianos.



Este fin no es gratuito, obedece a una estrategia global en los países cuyas naciones vienen construyendo una cultura de convivencia pacífica, en donde el Estado protege el pleno ejercicio de los derechos de sus nacionales, exigiendo a estos como contraprestación un estricto cumplimiento de sus deberes y obligaciones. Es así que democracia y justicia son ideales colectivos, pero, son parte además de un lenguaje común entre gobernantes y gobernados, lo cual se refleja en las distintas esferas de su vida cotidiana: Desde aquellas actividades que son importantes, que no suceden a diario – como la elección de un presidente o de un alcalde.

Los colombianos integramos una Nación cuya historia se remonta en el tiempo, más allá de los casi dos siglos de Independencia y de los 5 del primer viaje de Colon al continente americano, tiempo en el cual el resultado viviente es una estructura diversa de razas, etnias y culturas. A partir de nuestras propias y muchas veces duras lecciones de esa historia, sumadas a la condición de ser miembros de una comunidad internacional que nos ofrece posibilidades de aprender de aquellos pueblos que han vencido innumerables dificultades en búsqueda de una mejor existencia, nuestra Nación ha venido construyendo un ideal colectivo de Democracia y de Convivencia pacífica.

Este ideal, es el que se reúne en la Constitución Política que adoptamos en 1991 por



intermedio de una Asamblea Nacional Constituyente, elegida por los ciudadanos colombianos para tal fin, además de la labor conjunta que integró partidos políticos y movimientos políticos, grupos étnicos, económicos, artísticos, cívicos, académicos, religiosos entre otros. De modo que Cristina Mejía nos dice:

“La Constitución Política comprende las reglas generales que señalan cuales son los órganos del poder político, cómo se señalan cuáles son los órganos del poder político, cómo se crea y cómo se integran tales órganos, qué funciones tienen, hasta dónde llegan sus atribuciones (competencias) y la posición que tienen las personas con respecto al poder, es decir, la constitución como norma de normas que regulan la convivencia ciudadana”.<sup>1</sup>

Para el desarrollo de este proyecto se plantean el desarrollo temático no sólo del concepto y contenido de la Democracia y la Constitución Política, sino que también se plantea la profundización de los derechos humanos, por considerar esta temática como vital en la formación de los ciudadanos colombianos en un momento muy importante de nuestra historia como es la consolidación de la paz en el marco de la etapa del posconflicto.

Por ello es indispensable una formación y conocimiento para la protección de los derechos humanos los cuales son universales, e interdependientes y están relacionados entre sí, la comunidad debe tratarlos en forma global, de manera justa y equitativa, en pie de igualdad, dándoles a todo el mismo peso.

El desarrollo de este proyecto se hará a través de la ejecución de actos cívicos que conmemoren las fechas más importantes de nuestra historia, los homenajes a los símbolos patrios como exaltación a nuestros valores nacionales, el desarrollo de una campaña electoral para la elección de: representantes de las

estudiantes, padres de familia y docentes ante los diferentes estamentos del gobierno escolar (consejo directivo, consejo directivo, consejo de padres, asociación de padres, consejo de estudiantes, personería y contraloría estudiantil y el seguimiento continuo de





las decisiones que tomen dichos estamentos.

Además, la profundización en el conocimiento de los conceptos como Democracia, Constitución Política, Leyes, Derechos y Deberes, convivencia, Nación, Estado y Gobierno que son vivenciados y que deben ser aplicados por los grupos sociales en su cotidianidad, en este sentido Cristina Mejía plantea: “La construcción, preservación de la Democracia, en una tarea ardua, colectiva y de todos los días. Representa un camino de dificultades y desafíos para las nuevas generaciones y representa, fundamentalmente, un necesario proceso de aprendizaje de la convivencia pacífica y del respeto hacia los derechos de nuestros semejantes.” 2

**COMPETENCIAS CIUDADANAS:** Las competencias ciudadanas son el conjunto de conocimientos y habilidades cognitivas, socio afectivas, emocionales, integradoras, comunicativas que permiten a cada persona contribuir a los ámbitos de la convivencia pacífica, la participación responsable y constructiva en procesos democráticos, el respeto y valoración de la, identidad, la pluralidad, las diferencias y especialmente los Derechos Humanos junto con los ambientes democrático, en el entorno cercano, en la comunidad, en el país, y en el mundo, para la resolución de los conflictos o problemas individuales y sociales de manera inteligente, comprensiva, justa, con empatía, es decir, es la formación del ser ciudadanos, que saben y saben hacer el bien por su nación.

**EDUCAR PARA UNA CULTURA DE LA CIUDADANÍA Y LA PAZ :** Actualmente se viven tiempos adversos a los derechos humanos y sociales, a la identidad y conciencia ciudadana y es precisamente por ello que la categoría concita hoy un gran interés. Las ciencias sociales se han encargado de enseñarnos, de hacernos pensar reflexiva y críticamente que las construcciones conceptuales de la ciudadanía en sus expresiones más puras e ideales, han sido utilizadas perversamente por quienes en aras construir sus proyectos personales las han manipulado y con ellas a las sociedades ocultando y ensombrecido su real significado y sentido, nublando el universo de posibilidades que el concepto de ciudadanía implica como lo es, ser un sujeto político, fundado en la libertad, la voluntad y los valores que lo aproximan a un real conocimiento, practica y vivencia del ejercicio ciudadano.



Nuestro país enfrenta la decisión entre la guerra y la paz, entre la violencia y la convivencia lo cual marca el camino que seguimos con destino a este nuevo siglo y nuestra institución no puede ignorarlo o funcionar con propuestas alternas a esta situación. Tal como lo afirmaron los ilustrados del S. XIX, es en la noble y significativa educación donde se haya el camino a la libertad, a una real y efectiva ciudadanía. Educar para la paz supone enseñar conocimientos, potenciar actitudes y conductas que reflejen valores y principios tanto civiles como cristianos entre los que encontramos la participación, la cooperación, el diálogo y la tolerancia pues son ellos el cimiento de una formación integral de hombres y mujeres que viven en y para la paz.

La paz implica el cambio interior de las personas. De este concepto se deriva la construcción de una cultura de la convivencia pacífica, cuya interiorización y asimilación debe generar actitudes coherentes de ciudadanía la cual se define como la posición o privilegio alcanzado en el ámbito público y social (local, regional, y nacional) a través de la práctica de derechos y deberes. Igualmente es la condición política a partir de la cual actuamos en la esfera pública en la definición de nuestro propio destino como individuos y como sociedad. Asumir la ciudadanía es comprender los valores, las costumbres, las tradiciones, las formas de interacción y comunicación de la sociedad que habitamos.

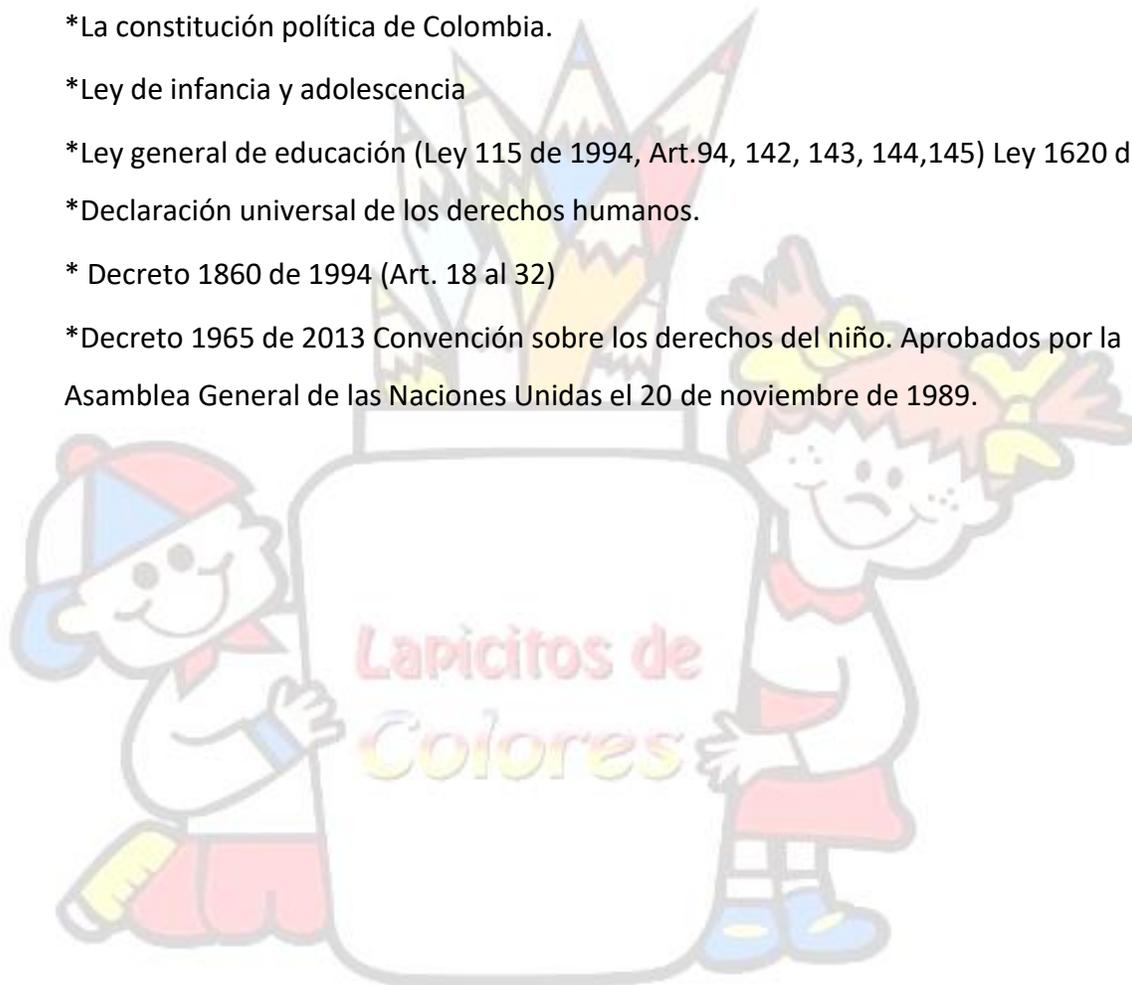
De manera que es importante resaltar que los estudiantes se sientan parte activa de la sociedad que conforma y sea un generador de valores que aglutinen conceptos como el respeto a la vida humana, el acatamiento a los principios de la libre participación ciudadana, la defensa de los derechos humanos y la justicia e igualdad para todos, el cumplimiento de la Constitución política y leyes. Todo ello implica un compromiso interdisciplinario no sólo, responsabilidad exclusiva del educador, sino con el apoyo de los padres que como parte integral de la sociedad se integren en los planes fundamentales para la creación de un hombre comprometido con los valores morales y sociales.



#### 4. MARCO LEGAL:

El marco legal del presente proyecto se sustenta en:

- \*Código de la infancia y la adolescencia
- \*La constitución política de Colombia.
- \*Ley de infancia y adolescencia
- \*Ley general de educación (Ley 115 de 1994, Art.94, 142, 143, 144,145) Ley 1620 de 2013
- \*Declaración universal de los derechos humanos.
- \* Decreto 1860 de 1994 (Art. 18 al 32)
- \*Decreto 1965 de 2013 Convención sobre los derechos del niño. Aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.





## 5. PLAN DE ACCIÓN DE VALORES

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHA	RECURSO
Valor del mes: tolerancia	Docentes	21 de febrero de 2025	Cartelera canción
Valor del mes: amor	Docentes	19 de marzo de 2025	Cartelera Copla
Valor del mes: respeto	Docentes	11 de abril de 2024	Cartelera canción
Valor del mes: responsabilidad	Docentes	16 de mayo de 2025	Cartelera canción
Valor del mes: honestidad	Docentes	5 de junio de 2025	Cartelera canción
Valor del mes: independencia	Docentes	30 de julio de 2025	Cartelera canción
Valor del mes: alegría	Docentes	08 de agosto de 2025	Cartelera canción
Valor del mes: amistad Nuestras emociones: A través de imágenes con expresiones, vamos a explicar las emociones	Docentes	02 de septiembre de 2025	Cartelera canción



<p>más comunes: tristeza, alegría, enojo, sorpresa, miedo, dolor.</p> <p>Los niños y niñas contarán cuándo sienten cada una de estas emociones y se explicará cómo debemos actuar con cada una de ellas.</p>			
Valor del mes: justicia	Docentes	24 de octubre de 2025	Cartelera canción
Valor del mes: humildad	Docentes	14 de noviembre de 2025	Cartelera canción





## 6. PLAN DE ACCION DE LA DEMOCRACIA

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHA	RECURSO
Sensibilización del proyecto.	Docente	Febrero 12 del 2025	Manual de convivencia
Sensibilización y motivación para elección de voceros y elección de candidatos de grado segundo.	Docente	Febrero 19 del 2025	Manual de convivencia
Elección de representantes en los diferentes grados y jornada electoral.	Docente	Febrero 25 del 2025	Formato 1
Selección de candidatos a personeros	Docente	Febrero 26 del 2025	Formato 2
Sorteo del número de tarjetón al iniciar la campaña proselitista.	Docente	Febrero 27 del 2025	tablas de color
Campaña de candidatos a personero estudiantil.	Titulares de curso	Marzo 04 al 10 Abril del 2025	Incentivos Carteleras Tarjetas Globos
Acto Cívico, jornada Electoral de personero estudiantil.	Docente	Abril 11 del 2025	Urna Tarjetones Cartel
Presentación de los representantes del consejo directivo a la comunidad educativa.	Directora Luz Marina García	11 de Abril del 2025	Acta
Seguimiento y acompañamiento en la ejecución del plan de	Docente	Transcurso del año lectivo	Carteleras Actas Fichas



gobierno del personero estudiantil y del gobierno escolar.			
--	--	--	--

## 7. POBLACION OBJETO – BENEFICIARIOS

Los estudiantes de Prejardín, Jardín, Preescolar, Primaria del Centro Educativo Lapicitos de Colores.

## 8. DURACIÓN.

Año Lectivo: 2025

Motivación – Acompañamiento y Seguimiento.

## 9. RECURSOS

### RECURSOS HUMANOS.

- Docentes.
- Estudiantes

### RECURSOS FISICOS.

- Institución
- Material
- Maquillaje
- Sonido

### RECURSOS LOGISTICOS.

- Papelería
- Material





## BIBLIOGRAFÍA

Bobbio, N. (1992). El futuro de la democracia. Fondo de Cultura Económica.

Galtung, J. (1969). Investigación sobre violencia, paz y paz. Revista de Investigación de la Paz, 6(3), 167-191.

Ley 1732 de 2014. Por medio de la cual se crea la cátedra de la paz en las instituciones de educación superior, se establece la obligatoriedad de su oferta y se dictan otras disposiciones.

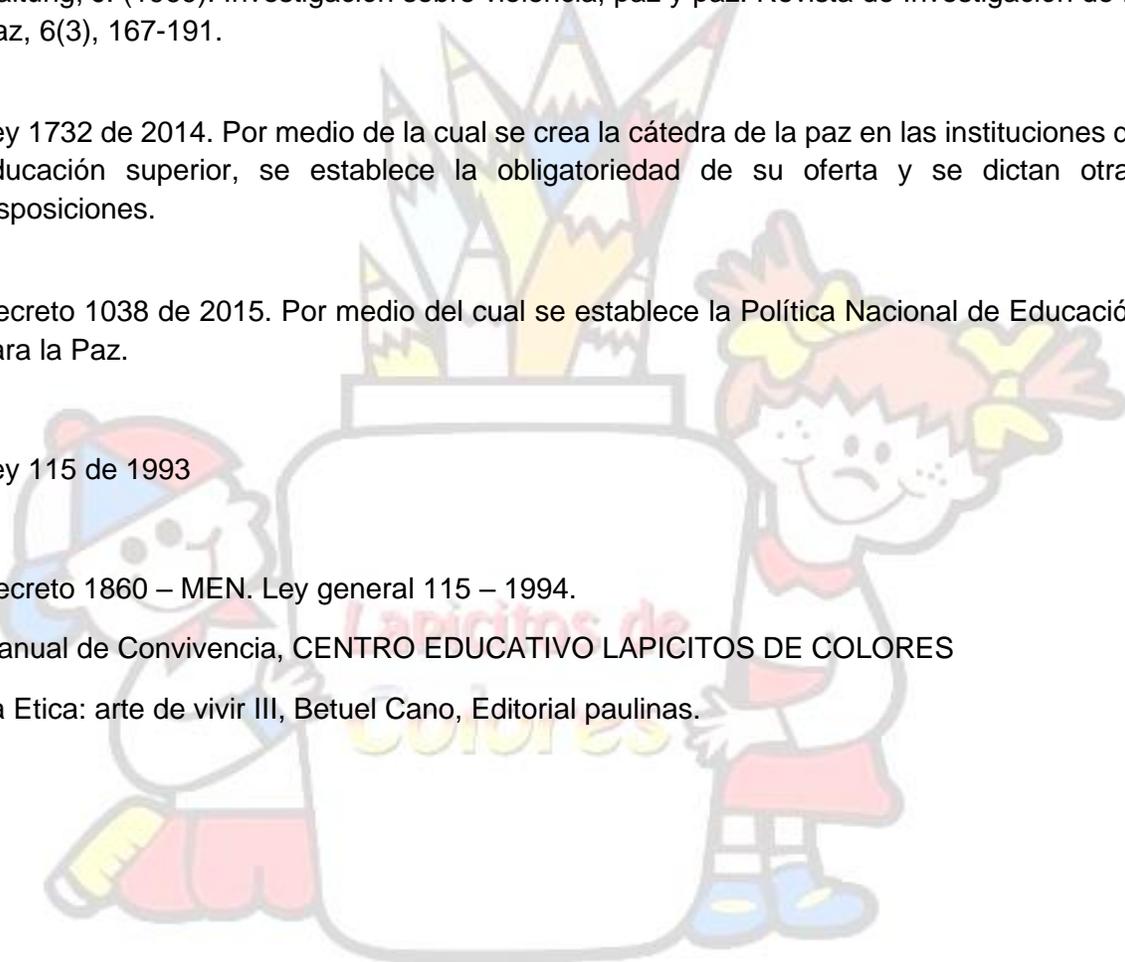
Decreto 1038 de 2015. Por medio del cual se establece la Política Nacional de Educación para la Paz.

Ley 115 de 1993

Decreto 1860 – MEN. Ley general 115 – 1994.

Manual de Convivencia, CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES

La Etica: arte de vivir III, Betuel Cano, Editorial paulinas.





# ANEXOS

Y

